

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-2021-SUNEDU-03 -09

Lima, 22 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU, como un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno, constituye pliego presupuestal, y ejerce jurisdicción a nivel nacional; y, a través de su Reglamento de Organización y Funciones, se determina de manera específica las funciones de cada órgano que lo compone.

Que, el numeral 15.11 del artículo 15 de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria y el literal k) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N.º 012-2014-MINEDU, establece como una de las funciones generales de la SUNEDU, aprobar sus documentos de gestión;

Que, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, la Sunedu emitió la Resolución de Superintendencia N.º 0042-2017-SUNEDU, mediante la cual aprobó el Mapa de Proceso Nivel 0 de la Sunedu que contiene los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte de la Sunedu;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-2018-SUNEDU-03-09, la Oficina de la Tecnologías de la Información aprobó el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante, MGPP), que provee información relevante sobre el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de contribuir a una gestión más efectiva;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N.º 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica de “Implementación de la Gestión por Proceso en las Entidades de la Administración Pública”, que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas para la implementación progresiva de la gestión por procesos en las Entidades de la Administración pública, y parte de la necesidad de incorporar en el funcionamiento de la entidad la información que resulta del análisis realizado con un enfoque de procesos;

Que, en atención a la citada Norma Técnica, mediante Resolución de Secretaría General N.º 002-2020-SUNEDU, se aprobó la “Directiva para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Procedimientos” (en adelante, Directiva del MAPRO), cuyo numeral 6.4 establece que la Secretaría General de la Sunedu es la responsable de aprobar los manuales de procedimientos que elaboren los órganos y unidades orgánicas;

Que, en virtud de las disposiciones de la Directiva del MAPRO, resulta necesario actualizar el MGPP de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, bajo los parámetros de la Directiva del MAPRO, la Oficina de Tecnologías de la Información elaboró los proyectos de “Manual de Procedimientos: PS.4.1 Planeamiento estratégico de TIC, PS.4.2 Soluciones de TIC y PS.4.3 Operaciones de TIC”, los cuales contaron con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, resulta necesario derogar el MGPP de la Oficina de Tecnologías de la Información aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-SUNEDU-03-09;

Que, en atención a lo señalado y considerando lo establecido en las normas descritas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Jefatural N° 001-2018-SUNEDU-03-09, a través de la cual la Oficina de Tecnologías de la Información aprobó el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la SUNEDU (www.sunedu.gob.pe).

Documento firmado digitalmente
ISAAC ERNESTO BRINGAS MASGO
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNEDU